

OSCAR CALVACHE ROJAS
INGENIERO CIVIL
NIT: 10.524.723-2

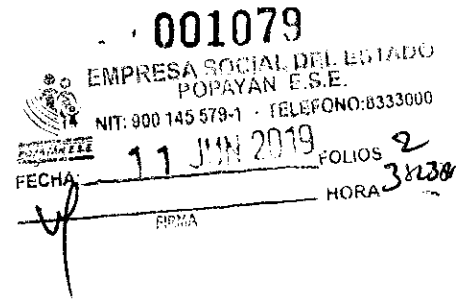
Popayán, junio 11 de 2019

Señores
EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
Área Administrativa y Financiera
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

CARMEN STELLA POTES
P.U Punto de Atención Popayán
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

SEVELING A. LUGO GUTIERREZ
Proceso Jurídico
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

SANDRA ABADÍA CORONADO
Sub proceso de Contratación
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
Jurídico Apoyo a la Evaluación



Referencia: ACTA 01 EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No 019 DE 2019

Atento saludo

Una vez leído el informe de evaluación, me permito presentar a su consideración algunas apreciaciones al respecto, especialmente en lo referente a la experiencia y el equipo de trabajo, así:

En los términos de referencia reza "...se exigirá adicionalmente, experiencia en obras civiles de infraestructura física, DE USO NO RESIDENCIAL, O DE USO PUBLICO, como contratista. Lo anterior para garantizar la idoneidad y experiencia. ..."

- ❖ La idoneidad y experiencia se pueden apreciar en El RUP adjunto, y en el contrato suministrado y ejecutado para El Departamento del Cauca, con su acta de liquidación se manifiestan la mayoría de los ITEM solicitados en los requerimientos del proceso licitatorio. Entonces, si hay correspondencia con el mantenimiento de la infraestructura a realizar
- ❖ Como experiencia completaría en el folio 63, se adjunta una Constancia de Trabajos realizados para la Secretaria de Salud del Cauca, firmados por el Arquitecto Fernando Orozco Fajury, interventor de los mismos y cuyos originales deben estar en los archivos de su institución. Allí se expone la experiencia en obras para el sector Hospitalario

Carrera 8 No. 8-49 San Camilo Piso II
Telefax: (092) 8 389978 - Celular: 317-4316649 - oscalvache@yahoo.es
Popayán-Cauca-Colombia

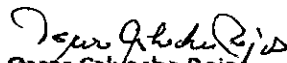
OSCAR CALVACHE ROJAS
INGENIERO CIVIL
NIT: 10.524.723-2

- ❖ La infraestructura física para una obra Residencial o no Residencial no tiene sentido diferenciarla, porque ambas se hacen con los mismos materiales, la misma mano de obra, la misma tecnología e igual dirección técnica
- ❖ **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y AJUSTE DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD "LOMA DE LA VIRGEN" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN**, no amerita demostrar una experiencia con título de especialista en estructuras, ni en reparación de techos, ni en hidráulica, ni en eléctrica. Son obras sencillas, normales y eso si **DEBEN REALIZARSE CON RESPONSABILIDAD**.
- ❖ La experiencia del Maestro de obra, se demuestra con uno de los contratos realizados, donde se detallan en el acta de liquidación las actividades ejecutadas, y los ITEM desarrollados incluyen casi la totalidad de las obras a construir. Entonces, si hoy experiencia e idoneidad en la persona propuesta.
- ❖ El certificado de alturas, es un requisito necesario, no solo para el Maestro e obra sino para todos los obreros que vayan a trabajar en los techos y en pintura. Por lo tanto es en el momento de la ejecución de los trabajos la obligatoriedad de aportarlos y de exigirlos por parte de la Interventoría. Igualmente laborar con todos los elementos de seguridad industrial, un adecuado señalamiento para evitar circunstancias peligrosas y un plan para actuar en caso de posibles incidentes .

Con las anotaciones anteriores, quiero demostrar que tengo la experiencia e idoneidad solicitada en el proceso de licitación e igualmente el equipo de trabajo propuesto es capaz y competente.

Me suscribo como su servidor y amigo

Cordialmente


Oscar Calvache Rojas
Ingeniero Civil